



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura, es un derecho de las personas y una responsabilidad y deber ineludible del Estado y la Familia;

Que la educación es un importante proceso de formación integral que desarrolla las facultades cívicas, morales e intelectuales de los educandos;

*Que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO "OTAVALO"** de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, conmemora el **SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, al servicio de la juventud estudiosa del cantón y la provincia;*

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la trayectoria de las instituciones educativas que con su quehacer permanente, contribuyen al progreso y engrandecimiento de la juventud y de la Patria;
y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar su más fervoroso saludo y felicitación al **INSTITUTO TECNOLÓGICO "OTAVALO"**, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, en su **LX ANIVERSARIO** de fructífera labor educativa, y hacer votos por su constante superación, progreso y desarrollo.*

Recomendar el nombre de sus autoridades y docentes como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno de ser imitado por las instituciones educativas del país.

*El Honorable **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, y en su representación, el señor **PABLO SANTILLAN PAREDES**, Director General de Asuntos Legislativos y ex alumno del plantel, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que por este motivo se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL